

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades a oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de la Junta General.

León, 25 de junio de 2001.—El Secretario de los Consejos de Administración de «Negocios Reunidos Comerciales, Sociedad Anónima», «Temple-sol, Sociedad Anónima» y «Espectáculos del Bierzo, Sociedad Anónima».—37.130. 2.ª 10-7-2001

NORCE, SOCIEDAD LIMITADA

(En liquidación)

En cumplimiento con la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se convocan a los señores accionistas a Junta general extraordinaria que se celebrará, en el domicilio del Colegio de Abogados de Vizcaya, sito en Bilbao, calle Rampas de Urbitarte, número 3, en primera convocatoria, el día 26 de julio de 2001, a las diez horas, y el día 27 de julio de 2001, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Constitución de la asamblea.
Segundo.—Nombramiento de nuevo Liquidador de la sociedad por renuncia del anterior.
Tercero.—Autorización para elevación a escritura pública de los acuerdos que se adopten.
Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.
Bilbao, 27 de junio de 2001.—El Liquidador, Asier Alberdi Vázquez.—37.487.

NOREL, S. A. (Sociedad absorbente) NATURE, S. A. (Sociedad absorbida)

Segundo anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de «Norel, Sociedad Anónima» y en la Junta general universal de «Nature, Sociedad Anónima», celebradas ambas el 29 de junio de 2001, se ha aprobado por mayoría del 94,53234 por 100 del capital social y por unanimidad, respectivamente, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Norel, Sociedad Anónima» de «Nature, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque de todo su activo y pasivo a la sociedad absorbente. Todo ello, en los términos y condiciones del proyecto de fusión, suscrito el 12 de marzo de 2001 por los Administradores únicos de las sociedades intervinientes, el cual, fue depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Barcelona, los días 20 y 22 de marzo de 2001, respectivamente, tomándose como Balance de fusión los cerrados a 31 de diciembre de 2000.

Se hace constar, expresamente, conforme a lo regulado en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 5 de julio de 2001.—Los Administradores únicos de «Norel, Sociedad Anónima» y «Nature, Sociedad Anónima».—38.155.

NORTEHISPANA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en primera convocatoria el día 26 de julio de 2001, a las doce horas treinta minutos, en el domicilio social de «Lepanto, Sociedad Anónima, Compañía de Seguros y Reaseguros», Pau Claris, 132, Barcelona, o, en su caso, en segunda convocatoria el día 27 de julio de 2001, a la misma hora y en el mismo lugar, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Consejeros.

Tendrán derecho de asistencia los titulares de las acciones y los representantes de titulares que demuestren dicha condición, con sujeción a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y a los Estatutos de la Sociedad.

Barcelona, 2 de julio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Sabaté Gómez.—38.037.

NOVARTIS FARMACÉUTICA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente) NOVARTIS HISPANIA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los socios únicos de las compañías «Novartis Farmacéutica, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), y «Novartis Hispania, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), en ejercicio de las facultades de las respectivas Juntas generales, han decidido los días 29 y 28 de junio de 2001, respectivamente, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 250 de la ley de Sociedades Anónimas, la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción de la sociedad «Novartis Hispania, Sociedad Anónima» por la sociedad «Novartis Farmacéutica, Sociedad Anónima», quedando la primera disuelta sin liquidación y extinguida, con entera transmisión de su patrimonio a la sociedad absorbente, incorporando en bloque, a título de sucesión universal, todos los elementos del activo y del pasivo y subrogándose «Novartis Farmacéutica, Sociedad Anónima» en todos los derechos y obligaciones correspondientes a la sociedad absorbida.

Los acreedores de las sociedades que participan en la fusión pueden solicitar el texto íntegro de la decisión adoptada y el Balance de fusión, así como ejercer el derecho de oposición en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 30 de junio de 2001.—Los Secretarios del Consejo de Administración.—37.000. 2.ª 10-7-2001

NOVARTIS FARMACÉUTICA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente) GNR FARMA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los socios únicos de las compañías «Novartis Farmacéutica, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal) y «GNR Farma, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, en ejercicio de las facultades de las respectivas Juntas generales, han decidido los días 29 y 28 de junio de 2001, respectivamente, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, la fusión

de ambas sociedades, mediante la absorción de la sociedad «GNR Farma, Sociedad Limitada» por la sociedad «Novartis Farmacéutica, Sociedad Anónima», quedando la primera disuelta sin liquidación y extinguida, con entera transmisión de su patrimonio a la sociedad absorbente, incorporando en bloque, a título de sucesión universal, todos los elementos del Activo y del Pasivo y subrogándose «Novartis Farmacéutica, Sociedad Anónima» en todos los derechos y obligaciones correspondientes a la sociedad absorbida.

Los acreedores de las sociedades que participan en la fusión pueden solicitar el texto íntegro de la decisión adoptada y el balance de fusión, así como ejercer el derecho de oposición en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona y Madrid, 30 de junio de 2001.—La Secretaria de los Consejos de Administración.—36.999. 2.ª 10-7-2001

NOVINSIA INGENIEROS, SOCIEDAD ANÓNIMA

En la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de 21 de junio de 2001, se acordó aumentar el capital social en pesetas 48.000.000 (cuarenta y ocho millones de pesetas), mediante la emisión a la par de 160.000 (ciento sesenta mil) nuevas acciones ordinarias, al portador, de pesetas 300.000 (trescientas mil pesetas) de valor nominal cada una de ellas, de la misma serie y clase que las actualmente en circulación.

Los señores accionistas disponen de un (1) mes a contar desde la publicación de este anuncio, para ejercitar su derecho preferente de suscripción a prorrata de su respectiva participación, debiendo desembolsar en dinero al momento de la suscripción el cien por cien del valor nominal de las acciones suscritas.

Madrid, 28 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Ángel Pons Arino.—37.708.

OPEN SOLUTIONS, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente) CALIDAD Y SERVICIOS INFORMÁTICOS, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo establecido en el artículo 142 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público:

1.—Que el día 29 de junio de 2001 la Junta general y universal de socios de «Open Solutions, Sociedad Limitada» y la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad «Calidad y Servicios Informáticos, Sociedad Anónima» han aprobado la fusión por la absorción de «Open Solutions, Sociedad Limitada» de la sociedad «Calidad y Servicios Informáticos, Sociedad Anónima».

2.—La fusión se ha efectuado conforme al Proyecto redactado por los Administradores de todas las sociedades e inscritos en el Registro Mercantil de Madrid el día 19 de junio de 2001.

3.—Los Estatutos de la sociedad, los Administradores y Auditores de cuentas, serán los de «Open Solutions, Sociedad Limitada».

4.—Los Balances de fecha 31 de diciembre de 2000 son los que servirán a efectos de fusión.

5.—No existe canje de acciones ni compensación por ser la absorbente la propietaria de la totalidad de las acciones de «Calidad y Servicios Informáticos, Sociedad Anónima».

6.—Las operaciones absorbidas se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente a partir de 31 de diciembre de 2000.